



## **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en  
empresas de metal mecánica, Comas 2023

### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

#### **AUTORA:**

Cabrera Pillman, Sarai Tirsa ([orcid.org/0000-0003-2735-3714](https://orcid.org/0000-0003-2735-3714))

#### **ASESOR:**

Mg. Diaz Diaz, Donato ([orcid.org/0000-0003-2436-4653](https://orcid.org/0000-0003-2436-4653))

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

#### **LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

A mis padres Gladys Pillman, Luis Cabrera y a mi hermano Adin por su amor incondicional, su apoyo moral y por motivarme a continuar a pesar de todas las dificultades que he atravesado, por no dejarme caer y siempre mantenerme a pie.

De una manera muy especial a mi abuelita Maria que, aunque no esté presente siempre la tengo en mi corazón, como a mis familiares que ya no están en este plano terrenal.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por siempre estar a mi lado, ayudándome a salir victoriosa de todas las adversidades que se presentaron en el camino, permitiéndome llegar a este punto de mi vida profesional, ya que sin él no hubiese podido lograr nada, también agradecer a una persona especial, a mis familiares y amistades que estuvieron brindándome todo su apoyo emocional para culminar esta etapa de mi vida.

De una manera especial a mi asesor Mg. Diaz Diaz Donato, por compartir todo su conocimiento y guiarme durante el proceso del desarrollo de esta investigación.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III.METODOLOGÍA .....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2 Variables y operacionalización .....	13
3.3 Población muestra y muestro .....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos: .....	15
3.5 Procedimientos:.....	17
3.6 Método de análisis de datos:.....	18
3.7 Aspectos éticos.....	18
IV RESULTADOS .....	19
V.DISCUSIÓN .....	27
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES .....	32
REFERENCIAS .....	33
ANEXOS .....	39

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Población.....	14
<b>Tabla 2</b>	Validación de expertos .....	16
<b>Tabla 3</b>	Variable independiente: Ley de bancarización.....	17
<b>Tabla 4</b>	Variable dependiente: Crédito fiscal .....	17
<b>Tabla 5</b>	Tabla de frecuencia – Transacción financiera .....	19
<b>Tabla 6</b>	Tabla de frecuencia – Medios de pagos.....	19
<b>Tabla 7</b>	Tabla de frecuencia – Ley del IGV .....	20
<b>Tabla 8</b>	Tabla de frecuencia – Comprobante de pago.....	21
<b>Tabla 9</b>	Prueba de normalidad.....	21
<b>Tabla 10</b>	Correlación de Rho de Spearman de la Hipótesis general.....	22
<b>Tabla 11</b>	Prueba ETA para determinar la incidencia de la Ley de Bancarización en el uso del Crédito Fiscal.....	23
<b>Tabla 12</b>	Correlación de Rho de Spearman de la Hipótesis específica 1 .....	23
<b>Tabla 13</b>	Prueba ETA para establecer la incidencia de la Ley de Bancarización en la Ley del IGV.....	24
<b>Tabla 14</b>	Correlación Rho de Spearman de la Hipótesis específica 2.....	24
<b>Tabla 15</b>	Prueba ETA para establecer la incidencia de la Ley de Bancarización en los Comprobantes de Pagos. ....	25
<b>Tabla 16</b>	Correlación Rho de Spearman de la Hipótesis específica 3.....	25
<b>Tabla 17</b>	Prueba ETA para establecer la incidencia de la Ley de Bancarización en los Medios de Pagos.....	26

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo determinar la incidencia de la Ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023.

La metodología que se empleó fue de tipo aplicada y diseño no experimental, correlacional causal, bajo un enfoque cuantitativo. La muestra fue determinada a través del muestreo censal, teniendo una participación de 30 colaboradores, miembros del área contable y administrativa. Para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, para constatar la fiabilidad de nuestro instrumento se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, en ese sentido, se empleó la prueba no paramétrica de Rho de Spearman y para la constatación de las hipótesis y para medir la incidencia de las variables se utilizó el coeficiente ETA.

Se concluye, en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre la Ley de bancarización y el uso del crédito fiscal, sin embargo, aún persisten malas prácticas contables; principalmente por desconocimiento tributario y muchas otras veces porque existe una cultura de evasión tributaria; lo que a la larga causa perjuicios económicos para la empresa.

Palabras clave: Ley de bancarización, crédito fiscal, gastos

## **ABSTRACT**

The objective of this research work is to determine the impact of the banking law on the use of the tax credit in metalworking companies, Comas 2023.

The methodology used was applied and non-experimental, correlational, causal, under a quantitative approach. The sample was determined through census sampling, with the participation of 30 collaborators, members of the accounting and administrative area. For data collection, the survey technique was applied, to verify the reliability of our instrument Cronbach's alpha reliability coefficient was used, in this sense, Spearman's non-parametric Rho test was used and for the verification of the hypotheses and to measure the incidence of the variables the ETA coefficient was used.

It is concluded, based on the results obtained, that a strong incidence has been determined between the banking law and the use of tax credits, however, bad accounting practices still persist; mainly due to lack of tax knowledge and many other times because there is a culture of tax evasion; which in the long run causes economic damage to the company.

Keywords: Banking law, tax credit, expenses

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional la recaudación de impuestos siempre ha presentado desafíos en diversos países, debido a los problemas de elusión, omisión y evasión fiscal, las administraciones tributarias están implementando estrategias para prevenir estos problemas.

En el contexto de América latina (dependiendo del país) se replica en mayor o menor medida lo anterior expuesto y se vienen implementando normas con la finalidad de mitigar estos problemas, para ello la Ley de bancarización es fundamental ya que regula el uso de medios de pagos para dar validez a las operaciones comerciales, dado que esto permite que las transacciones comerciales se efectúen mediante banca y finanzas y de ese modo identificar operaciones sospechosas con el fin de verificar o fiscalizar las transacciones.

En esa línea, en el Perú corría el año 2007, cuando el 23 de setiembre se publicó la Ley N° 28194 o también llamada Ley de Bancarización, que tiene como finalidad combatir la evasión tributaria a través de la legalización de las actividades comerciales que ejecutan las empresas jurídicas y personas naturales, estos contribuyentes deben cumplir los requisitos establecidos por Ley cuando realicen operaciones comerciales, esto a su vez tiene parámetros en moneda extranjera y nacional, es por ello que las empresas jurídicas y naturales deben cumplir el requisito de utilizar medios de pagos si las operaciones comerciales superan los dos mil soles y quinientos dólares. Así también, la legislación peruana establece requisitos sustanciales que conceden el crédito fiscal y requisitos formales que autoriza a la administración tributaria verificar que los contribuyentes hagan uso correcto de este derecho.

Estos reglamentos son implementados por la administración tributaria para tener un mayor control en las operaciones que realizan los contribuyentes, y de esta forma puedan verificar y validar el uso adecuado del crédito fiscal acatando los requisitos establecidos por Ley.

En el caso particular de las empresas del rubro de metal mecánica ubicadas en el creciente distrito de Comas, su problemática es que realizan operaciones comerciales que sobrepasan los dos mil soles o quinientos dólares, las cuales son



pagadas en efectivo, incumpliendo los parámetros establecidos por Ley que es el de utilizar medios de pagos, estos actos implican que pierdan el derecho del crédito fiscal al no ser reconocidos, ocasionando infracciones y la imposición de sanciones tributarias.

A raíz de esta realidad problemática nos preguntamos en términos generales ¿De qué manera la Ley de bancarización incide en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023?; y de forma específica nos cuestionamos: ¿De qué manera incide la Ley de bancarización en la Ley del IGV en las empresas metal mecánicas?, ¿De qué manera incide la Ley de bancarización en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas?, ¿De qué manera los medios de pago inciden en el crédito fiscal en las empresas metal mecánicas?

La justificación teórica del estudio está basada en principio en las investigaciones que anteceden a la presente, en el ámbito internacional y nacional, bibliografía en general entre las que destacan obras en materia tributaria y artículos académicos con el propósito de obtener resultados, procesarlos y generar nuevo conocimiento con la finalidad de que esta norma pueda ser aplicada correctamente y evitar sanciones tributarias.

Además, la justificación metodológica está basada en la revisión sistemática de los procesos de investigación, de acuerdo al método correlacional y al carácter descriptivo del estudio, se hará uso del método científico en el levantamiento de información, usando como herramienta el cuestionario en escala de Likert para conocer las opiniones de la población de estudio, que nos permitirán llegar a determinados resultados para su posterior análisis e interpretación.

Y por último la justificación práctica de este proyecto busca crear nuevos conocimientos en materia tributaria para beneficio de las empresas de metal mecánica y de diversos rubros, sobre como incide la Ley 28194 en el uso del crédito fiscal, este estudio y los resultados que se obtengan podrá ayudar en las tomas de decisiones, a fin de optimizar los procesos contables de la organización.

En ese contexto el objetivo general es determinar la incidencia de la Ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023 y los objetivos específicos que son: determinar la incidencia de la Ley

de bancarización en la Ley de IGV en las empresas metal mecánicas, determinar la incidencia de la Ley de bancarización en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, determinar la incidencia de los medios de pago en el crédito fiscal en las empresas metal mecánicas.

De igual manera, la hipótesis general de este proyecto de investigación es, la Ley de bancarización incide en el uso del crédito fiscal en las empresas metal mecánica, Comas 2023 y las hipótesis específicas: la Ley de bancarización incide en la Ley del IGV en las empresas metal mecánica, la Ley de bancarización incide en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, Los medios de pago inciden en el crédito fiscal en las empresas de metal mecánicas.

## II. MARCO TEÓRICO

En lo sucesivo, se presentará estudios previos los cuales ayudaron a comprender el trabajo de investigación con claridad:

Rivera (2019), en el trabajo académico para optar por el título de contador *“La bancarización y su incidencia tributaria en la empresa INDUSTRIAS ALFARO E.I.R.L, distrito de villa el salvador – 2018”*, tuvo por finalidad determinar los efectos de la ley de bancarización y cómo incide tributariamente en la organización mencionada. Teniendo como conclusión que la ley de bancarización influye fuertemente a nivel tributario dentro de la empresa, dado que, conforme al análisis de datos se obtuvieron resultados que mostraron que la empresa no cumple con los lineamientos de la ley del IGV en cuanto al empleo de medio de pagos, cuyo resultado son infracciones y sanciones administrativas, como también el desconocimiento del crédito fiscal.

Cruz y Vega (2019), en su investigación sobre *“La bancarización y su impacto tributario en las MiPymes del sector comercial del Emporio Comercial de Gamarra en el distrito de La Victoria 2018”* donde su objetivo fue determinar de qué manera impacta tributariamente la bancarización en las Mipymes del rubro comercial; concluyendo que acorde a las investigaciones llevada a cabo en su trabajo de estudio, el análisis de casos prácticos y los resultados que obtuvieron usando el aplicativo SPSS, concluyeron que la evasión tributaria se ve fuertemente influenciada por la ley de bancarización.

Calla (2021), en su investigación *“La bancarización en las Mypes y su incidencia en las obligaciones tributarias, del sector de muebles del parque industrial de villa el salvador, caso amoblados & estilos paraíso S.A.C, periodo 2016”*, tuvo como finalidad determinar si el índice de bancarización que tienen contribuyentes Mypes se reflejaba en sus obligaciones con la SUNAT, concluyendo que los incidentes tributarios se dan por falta de conocimiento en materia de bancarización. Esto acarrea equivocaciones en los montos que serán declarados a SUNAT, puesto que no se reconocerán el gasto y el costo.

Ruiz y Portilla (2020), en su trabajo académico *“Cumplimiento de medios probatorios de las adquisiciones y su incidencia en el derecho al crédito fiscal de*

*los periodos agosto a diciembre del 2018 en el consorcio Vial Anguía*”, tuvo como objetivo determinar que se dé cumplimiento a la utilización de medios de pagos avalados por SUNAT para todas las operaciones comerciales y como esto influiría en el acceso al crédito fiscal en el cuatrimestre ya antes mencionado; concluyendo que la idoneidad en lo requerido para el beneficio al crédito fiscal se respaldó en la sustentación documentaria que acredita costo y gasto, así como lo exigido por la norma donde indica que se debe consignar los datos que están establecidos en los dictámenes del IGV, dando ello acceso al beneficio del crédito fiscal.

Cruz (2020), durante su investigación llamada *“Bancarización y crédito fiscal de una empresa constructora de Jicamarca, distrito de San Juan de Lurigancho Lima-Metropolitana, periodo 2017-2019”*, tuvo la finalidad determinar una posible correlación entre la bancarización y el uso del crédito fiscal; teniendo de conclusión que el crédito fiscal se ve influenciado directamente por la ley de bancarización, siempre y cuando las organizaciones mencionadas cumplan con los requisitos legales dentro de los cuales se tiene cumplir con la utilización de los medios de pagos.

La Cruz (2021), en su trabajo de investigación *“Suficiencia probatoria del contribuyente para acreditar operaciones reales efectuadas deducibles al crédito fiscal”*, teniendo como objetivo establecer los puntos que determinan la informalidad en el Tribunal Fiscal, y así el contribuyente sustente con veracidad la compra de bienes y/o servicios que pueden deducirse con el crédito fiscal, teniendo como conclusión que los documentos que sustentan el gasto y costo deben cumplir los requisitos establecidos por ley, ya que el cumplimiento de estos otorgará el crédito fiscal.

Aguilar y Ticona (2022), en su investigación *“Análisis de los comprobantes de pago electrónicos y el crédito fiscal de IGV en la empresa Universo S.A.C, Arequipa 2021”*, buscó examinar la utilización de los documentos correspondiente al pago con el valor del crédito fiscal para la organización en mención; concluyendo que el encargado de la área responsable no tiene como prioridad los requisitos que se encuentran en la normativa tributaria, esto tiene como consecuencia un mal cálculo de tributos y sanciones tributarias.

Carrillo (2019), en su estudio *“La bancarización como herramienta de desarrollo socioeconómico de los comerciantes del mercado central del cantón Ambato”*, tuvo como fin investigar la influencia de la bancarización en el mejoramiento económico social, para lograr fortalecer un mayor acceso al mercado financiero de los comerciantes, obtuvo como resultado que la desidia en la bancarización de operaciones comerciales provoca poco crecimiento en el desarrollo socioeconómico.

Armas (2022), en su trabajo de titulación en *“Contabilidad y Auditoría titulada Efectos de la bancarización como medio de inclusión financiera para fines tributarios según circular NAC-DGECCGC18-0002 en las empresas inmobiliarias, ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano Quito en el periodo 2019-2020”*, teniendo como propósito examinar la bancarización para establecer si aporta a un control financiero con énfasis en los tributos en las empresas inmobiliarias. Como conclusión obtuvieron que los canales de bancarización son medios de control para la verificación tributaria, dado que, el estado y sus organismos competentes pueden confortar las deficiencias que tienen las naciones. Esto ayuda a reducir los niveles de pobreza y promoverá la inclusión al sistema financiero previniendo así la evasión tributaria y fraude fiscal.

Cárdenas y Navarro (2019), en su trabajo de investigación para lograr el título profesional de contador *“Bancarización y los efectos tributarios para las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de Ocaña, norte de Santander”*, teniendo como propósito establecer los resultados que conlleven la bancarización para las Mypes comerciales. Teniendo como conclusión que los efectos tributarios que se tendrán por no bancarizar es perder sus beneficios fiscales, dado que, no tendrán reconocimiento fiscal de pasivos, deducciones, costos e impuestos descontables.

Para tener un conocimiento más amplio, es necesario entender *La teoría del tributo* según H. Villegas (2001), señala que “Tributo” son los beneficios pecuniarios que reclama un estado en plena facultad de su soberanía de acuerdo a lo que mande la ley, que tiene como finalidad cumplir con el sostenimiento de las cargas públicas (p.67).

En esa línea, se presentarán conceptos teóricos relacionados con las variables del trabajo de investigación, sus dimensiones e indicadores:

Según SUNAT (2020), (La ley de bancarización (28194), “Ley Para Lucha Contra La Evasión para la Formalización de la Economía”, es creada para dar lucha a la evasión tributaria formalizando los mecanismos de pago. Por lo tanto, la ley citada es estricta y clara en señalar que, al realizar pagos sin utilizar los canales establecidos, no pueden deducir costo y gasto, se imposibilita acceder al beneficio del crédito fiscal y tampoco solicitar retorno de tributos (párr.1).

Cabe recalcar que la Ley 28194 ha tenido importantes modificaciones tal como lo indica el Decreto Legislativo N° 1529 que tiene como principal fin el reforzar la bancarización a través de la obligación del uso de medios de pagos. En lo cual sus principales modificaciones son las siguientes:

1. Se ha establecido en S/. 2,000 (Dos mil soles) o USD 500 (Quinientos dólares americanos), cifra sobre la cual se hace obligatorio el uso de medios de pago.

2. Se puede hacer uso de entidades del sistema financiero local o aquellas con domicilio en el exterior para realizar el pago de obligaciones a personas no domiciliadas.

3. Se elimina la intermediación de pago ante un acreedor a través de un tercero designado por éste.

4. El uso de medios de pago mediante bancos “Offshore” o no domiciliados se declara como una obligación no cumplida.

5. La norma dictamina que utilizar medios de pago a partir de ciertos montos, no son de obligatoriedad, cuando se refieren al pago de remuneraciones y beneficios sociales; las cuales se circunscriben al uso del sistema financiero y se desprenden del Decreto Legislativo N.º 1499, artículo 20.

La administración tributaria informa que la bancarización comprende en establecer todas las actividades comerciales por medios de pagos legales que permitan corroborar el origen de procedencia. Según, Calla (2021), sostiene que la

Ley de bancarización tiene como propósito formalizar las operaciones que son realizadas a través de las entidades financieras con el propósito de optimizar y disminuir la evasión fiscal. (p.66).

Como señala, Rodríguez (2019), señala que la bancarización significa dar un uso intensivo al sistema financiero, debido que facilita las operaciones comerciales que son realizados por los agentes económicos, dicho proceso evita el uso de moneda física. (p.27).

Por otro lado, Alva (2019), indica que la bancarización fuerza al sujeto pasivo a realizar los pagos de la asistencia económica a través de canales autorizados por la Ley 28194 para que los contribuyentes puedan deducir gastos y tener derecho al crédito fiscal. (p.26)

SUNAT (2020), refiere que la ley de bancarización es una herramienta que es utilizada con el objetivo de cumplir las cargas financieras aceptadas por el contribuyente para usar medios de pagos, que se efectuará mediante entes bancarios que el estado puede sistematizar las operaciones comerciales (párr.1).

Cachay (2019), menciona que se llama crédito fiscal al derecho que tienen los sujetos pasivos o contribuyentes cuando deben de amortizar el pago del IGV, para que reduzcan los impuestos antes mencionados, teniendo en cuenta que cumplan con los requisitos fijado por ley, para utilizar el crédito fiscal (párr.6).

Por consiguiente, Arrascue (2019), indica que se deben cumplir requisitos legales para obtener crédito fiscal. En lo cual indica que se podrá acceder al crédito; siempre y cuando el impuesto de las adquisiciones sea superior al que se recauda del comercio, la diferencia será consignada como saldo en beneficio del sujeto pasivo, dicho saldo podrá ser deducido cada mes hasta haber consumido la totalidad del beneficio obtenido (párr.5).

Se puede decir que el crédito fiscal es el Impuesto del IGV que se encuentra desglosado en el documento de pago, dicho documento respalda las operaciones comerciales. Está estipulado en la normativa de la legislación peruana para beneficiar a los contribuyentes a reducir el pago de impuesto, en virtud del cumplimiento de los requisitos legales establecidos por normativa (la autora).

Describiendo con más detalle los temas de investigación relacionados con los indicadores para cada dimensión, se cita a continuación a los siguientes autores:

Chávez (2023), indica que las transacciones financieras son las operaciones que nacen entre dos agentes económicos, al generar un intercambio de un bien o servicio con la finalidad de un beneficio dinerario (párr.2).

Asimismo, SUNAT (2020), refiere que los medios de pagos son un conjunto de instrumentos que las entidades emplean por medio del sector bancario para recepcionar fondos, transferir dinero entre cuentas de diferentes clientes naturales y jurídicos que operen en el país (parr.1).

De la misma manera, Rus (2020), señala que un medio de pago es un mecanismo que permite realizar pagos de operaciones comerciales que realizan los entes económicos (párr.2).

La Ley General a las Ventas refiere en el artículo 1°, que el IGV grava lo siguiente:

- a) Comercio de bienes en el territorio peruano.
- b) Prestación de servicios dentro de la nación.
- c) Convenios de edificación.
- d) La venta prístina de bienes inmuebles que coloquen los constructores.
- e) La adquisición de bienes provenientes del extranjero.

Para Rivera (2019), indica que el IGV afecta todas las fases de distribución producción. Está orientado a los compradores finales y está incluido dentro del precio total de compra de los artículos o servicios adquiridos (p.29).

López (2019), explica que los comprobantes de pagos son medios físicos o virtuales que legalizan y dan un sustento a la realización de transacciones económicas (p.20).

Asimismo, SUNAT (2020), refiere que para considerar los comprobantes de pago este debe cumplir los lineamientos que se señalan en la normativa de comprobantes de pago (párr.1).



A continuación, se citan a los siguientes autores para ahondar en el tema de investigación relacionado con los indicadores.

Según, Morales (2021), señala que los préstamos bancarios es una operación bancaria entre una entidad financiera que brinda un determinado capital y el prestatario que recibe el dinero, este préstamo tendrá que ser fijado con una tasa de interés donde ambas partes estén de acuerdo (párr.1).

Según Apaza (2018), indica que los pagos a proveedores son obligaciones que adquiere la empresa con la finalidad de adquirir un bien o servicio en beneficio del negocio (p.24).

De la misma manera, Apaza (2018), refiere que el pago de clientes es un derecho que tiene la empresa por el comercio de bienes o servicios de acuerdo a su giro empresarial (párr.2).

Según Rodríguez (2019), señala que las transferencias financieras es un medio por el cual se pueden transferir fondos a través de entidades financieras, son realizadas entre cuentas pertenecientes a una persona individual o jurídica en cualquier entidad financiera, las cuales pueden realizar estas operaciones en diferentes países (p.15).

Por otro lado, SUNAT (2022), indica que los depósitos en cuenta son el medio por el cual los contribuyentes reciben o entregan dinero a través del sector financiero para el crecimiento de sus actividades productivas (párr.1).

De acuerdo a La Cámara de Comercio (2021), señala que el giro de cheques es la orden que da el titular de la cuenta corriente al banco para realizar pagos a sus acreedores (párr.3)

Ludeña (2021), indica que el reconocimiento del crédito fiscal faculta al contribuyente el acceso a un crédito en beneficio propio cuando tenga que pagar un determinado impuesto (p.23).

Becerra y Santos (2020), refiere que el reconocimiento del gasto disminuye los ingresos brutos que obtiene la empresa, esto ayuda a tener un beneficio en el cálculo de su declaración de impuestos (p.27).

Con respecto a la actividad del negocio, Gardey (2022), señala que las actividades del negocio tienen como objetivo producir y comercializar bienes o servicios en lo cual la empresa puede obtener ganancias monetarias (párr.7).

Según, Ministerio de Economía y Finanzas (2023), refiere que los comprobantes autorizados son documentos emitidos por empresas reguladas por una entidad y se puede utilizar como comprobantes de pago, pero no tienen que seguir las formalidades de un comprobante válido, según las normas de comprobantes de pago de la SUNAT (párr.1).

Así mismo, el MEF (2023), indica que el registro de compras y ventas es un medio desarrollado de forma sencilla donde se registra los comprobantes de pago electrónicos donde sustentan las ventas, compras y gastos que ejecutan las entidades para su funcionamiento (párr.1).

Según, Gasbarrino (2022), define a las facturas electrónicas como un documento digital y legal que respaldan transacciones comerciales entre dos partes, donde uno entrega un bien o servicio y la otra parte que adquiere el bien o servicio, cuyo costo de lo comprado esta desglosado de acuerdo con los impuestos conforme a la legislación de cada país (p.22).

SUNAT (2018), refiere que la Boleta electrónica es un comprobante que se emite en una transacción con el consumidor final. No es sujeto de crédito, ni avala costo o gastos para fines tributarios (párr.1).

Finalmente, SUNAT (2020) refiere que el recibo por honorarios es un comprobante que las personas naturales deben emitir por cada servicio que pretende forma independiente, que perciban rentas que estén clasificadas por ley como renta de cuarta categoría, aun cuando el servicio se preste gratuito (párr.1).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de investigación**

Esta investigación tiene carácter de aplicada o tecnológica, conlleva hacia un cambio sustancial en las sociedades a nivel global. Ésta se puede bifurcar en sustantiva la cual se manifiesta en prototipos o puede ser también operativa, que se adentra en las conexiones físicas o virtuales de las ciencias de información y comunicación. (Nieto, 2018)

En ese contexto, la investigación aplicada es la que se aplica a situaciones específicas producto de la investigación básica o pura y aplicada al ámbito empresarial se lleva a cabo mediante consultorías que luego de ejecutarse arrojan resultados que enriquecen la disciplina administrativa. (Méndez, 2020)

##### **3.1.2 Diseño de investigación**

El estudio está basado en un diseño no experimental, donde se analizó las variables sin modificarlas ni manipularlas tal como se expresan a lo largo del estudio, asimismo, (Tafur & Izaguirre, 2022), postula que la investigación puede ser no experimental cuando las variables no se pueden controlar y cuando nos hacemos esa pregunta la respuesta que se obtiene son subtipos o categorías de investigación no experimental: Investigación observacional o descriptiva e investigación correlacional.

En consonancia con otro autor, se postuló que la investigación descriptiva transversal tiene como objetivo describir situaciones o fenómenos, esperando exactitud y precisión ya que se parte de la observación científica. En síntesis, la investigación descriptiva se encarga de todo lo que es factible de estudio y descripción, pero siempre con las limitaciones propias del universo donde se enfrasca. (Niño & Mendoza, 2021)

La investigación es correlacional causal, Bernardino R. y Valenzuela R. (2022) refiere que correlacional causal se limita en entender y estimar los vínculos estadísticos entre las variables en un tiempo determinado sin afectar ninguna de ellas (p. 68).

La presente investigación es de carácter cuantitativo, según, Arias et al (2022) es un proceso sistemático que se cimienta en el método científico lo cual nos faculta la recolección de data en universo poblacional. La data en mención se procesa estadísticamente para validar o invalidar la hipótesis general y las específicas en una determinada investigación. (p.50)

## **3.2 Variables y operacionalización**

### **3.2.1 Definición conceptual:**

La descripción conceptual de variables está registrada en la matriz operacional, ubicada en el anexo N° 1.

Variable Independiente - Cuantitativa: Ley de bancarización

Variable dependiente - Cuantitativa: Crédito fiscal

### **3.2.2 Definición operacional:**

La formalización de las diversas operaciones comerciales de una empresa otorga acceso al beneficio del crédito fiscal, el cual esta desglosado en los documentos de pago que formalizan la compra de un determinado bien o prestación de servicios en general y afines.

### **3.2.3 Indicadores:**

Según, Avanto, S. (2018), refiere que los indicadores es la cuantización de las dimensiones, estas deben estar claramente representados para que se puedan entender cómo funcionan la dimensiones y las variables, esto permite saber en qué condiciones surge la pregunta de investigación (p.60). Al definir correctamente los indicadores llevará la investigación a un análisis por indicador, lo que hará una contribución más profunda ya que las conclusiones del estudio se pueden discutir más ampliamente de lo enmarcado de las variables en las dimensiones.

### **3.2.4 Escala de medición**

Hacemos uso de una escala ordinal, la cual plantea una característica bajo cierto orden; expresándola de una forma gradual ya sea de lo más alto a lo más bajo, de lo positivo a lo negativo o de lo superlativo a los más ínfimo. De forma muy particular la escala en mención se emplea en investigaciones con variables

cuantitativas. Es importante precisar que la escala más utilizada y de mayor aceptación es la de tipo Likert. Arias et al (2022) (p. 50)

### 3.3 Población muestra y muestro

#### 3.3.1 Población:

Sampiere (2018), postuló sobre la población, que esta viene a ser un conjunto de elementos que cumplen varias especificaciones, lo es por su característica ya que expresa el contenido de lugar y tiempo (p.45).

La siguiente población es limitada ya que lo conforman 30 colaboradores de las empresas del rubro de metal mecánica que se encuentran ubicadas en el distrito de Comas.

Las perspectivas tomadas en la consideración fueron los colaboradores de las empresas que laboran en el área contable y administrativa, dado a los conocimientos que tienen sobre la presente investigación.

Criterios de inclusión: Colaboradores del área contable y administrativas, de las empresas que se encuentren formalizadas del rubro de metal mecánica.

Criterios de exclusión: Colaboradores que no trabajen en las áreas contables y administrativas de las empresas de metal mecánica, empresas que no estén inscritas en registros públicos.

**Tabla 1** Población

Ruc	Razón Social	Cantidad (personas)
20608919326	Ipla consultores generales S.A.C.	3
20549226630	Maquimetals S.A.C.	4
20502468414	Multiservicios industriales 3I S.A.C.	2
20601270430	Jfargo S.A.C.	3
20549226630	Maquimetals S.A.C.	4
20602136371	Imsa Inm S.A.C.	3
20521899779	Fundinar E.I.R.L.	2
20509051527	Infadem sociedad anónima cerrada S.A.C.	4
20493066367	Metalmecánica js & s S.A.C.	3
20566595797	Metálica y tecnología m & m S.A.C.	2

30

Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) – Consulta ruc

### **3.3.2 Muestra:**

Salazar y Del Castillo (2018), argumentan sobre la muestra que es un grupo de componentes que se extraen con anterioridad a una población seleccionada en base a un plan de trabajo desarrollado con anterioridad (muestreo), con la finalidad de conseguir resultados que se puedan aplicar a la población en general (p.35).

Está constituido por 30 colaboradores que laboran en áreas contables y administrativas de las empresas circunscritas en los límites de la investigación.

El cálculo de la muestra del estudio es una muestra censal, según López P. y Fachelli S. (2018), refiere que la dimensión del ejemplar censal corresponde a la población, por lo que se utiliza esta clasificación cuando es pequeña la población (p.60).

### **3.3.3 Muestreo:**

En términos puntuales son la identificación de individuos u objetos que presentan características homogéneas entre sí en los cuales se pueden agrupar de una forma representativa. La finalidad de este proceso es determinar ciertos valores o la determinación de hipótesis. Arias et al (2022) (p.93)

### **3.3.4 Unidad de análisis:**

Se encuentra conformado por cada uno de los profesionales seleccionados contables y administrativos del rubro de metal mecánica del distrito de Comas seleccionados como muestra de estudio.

## **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

### **3.4.1 Técnica**

La técnica de estudio implantada en el levantamiento de datos es la encuesta. De acuerdo Arias et al (2022), refiere sobre la encuesta que es un instrumento que se implementa con un cuestionario, está orientado estrictamente a individuos y otorga información respecto a sus opiniones, percepción y/o comportamientos. Esta herramienta proporciona resultados cuantitativos o

cualitativos ya que se centra en preguntas preparadas previamente con una secuencia lógica y un sistema de respuestas de varios niveles que detallan valores numéricos. (p.73)

### 3.4.2 Instrumento

La herramienta o instrumento empleado es el cuestionario, esta herramienta es analizado en la recolección de datos; la misma que se encuentra conformada por un abanico de preguntas planteadas de forma coherente, afirmativa y organizada; debiendo cumplir previamente en confiabilidad y validez antes de su aplicación. Arias et al (2022) (p.74)

La herramienta o instrumento empleado es el cuestionario, compuesto de 20 preguntas y delimitado en escala de Likert.

### 3.4.3 Validez

La validación de instrumentos fue realizada por tres especialistas en materia contable, quienes prestan servicios en la universidad, lo cuales se presenta a continuación:

**Tabla 2** Validación de expertos

Docente	Especialidad	Opinión de aplicabilidad
Dr. Ventura de Esquen, Albertina Marina	Tributación	Si hay suficiencia
Mg. Esquives Chunga Nancy Margot	Tributación	Si hay suficiencia
Mg. Ríos Lujan Saud	Tributación	Si hay suficiencia

Fuente: Elaboración propia

### 3.4.4 Confiabilidad

Se determinó la fiabilidad de los resultados a través del uso del instrumento. Según Frías (2019), refiere que la confiabilidad refleja la consistencia interna de un pensamiento teórico midiendo los diversos elementos que deben tener puntuaciones similares y sin errores utilizando el Alfa de Cronbach, el cual mide correlación dentro de las puntuaciones de los ítems expresados en el instrumento, y que el valor alfa tenga una variación entre 0 a 1, y en cuanto más cercano sea su valor a 1, más confiable será su consistencia.

La confiabilidad del instrumento cuestionario, se obtuvo con el Alfa de Cronbach, en relación a la variable 1 Ley de bancarización, lo cual fueron formuladas por 9 preguntas aplicadas a 30 colaboradores administrativos y contables de las empresas de metal mecánica, lo cual muestra el siguiente resultado:

**Tabla 3** Variable independiente: Ley de bancarización

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,886</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En la variable 1 Ley de bancarización, se obtiene un resultado alfa de Cronbach de 0,886, precisado que los ítems del cuestionario de estas variables y sus dimensiones tienen un buen nivel de fiabilidad.

**Tabla 4** Variable dependiente: Crédito fiscal

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
<b>,833</b>	<b>11</b>

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Siguiendo esa línea, para la variable 2 Crédito fiscal, se realizó 11 preguntas a 30 colaboradores administrativos y contables de nuestra muestra de estudio, se obtuvo como resultados según el alfa de Cronbach 0,833, esto indica que el instrumento tiene un buen nivel confiabilidad, por lo que tiene validez el uso de recolección de datos.

### **3.5 Procedimientos:**

La investigación en sus inicios tuvo como premisa el identificar la situación problemática. Luego, se utilizaron diversos procedimientos para el levantamiento de información entre los que se encuentran libros físicos, virtuales, tesis de pregrado y postgrado, artículos web, y otras fuentes de información que mostrarán información fidedigna; las cuales nos permitieron tener un panorama más amplio y



tener un marco de referencia con investigaciones a fines. Así también se elabora un cuestionario que aprobaron profesionales referentes en la especialidad de contabilidad, el cual nos brindó un mejor análisis e interpretación para lograr las conclusiones y aportaciones en el estudio.

### **3.6 Método de análisis de datos:**

Como se ha mencionado con antelación, el estudio está cimentado sobre el método científico, el que da respuesta a la situación problemática que dio inicio al estudio para el rubro de metal mecánica del distrito de Comas, se utilizó la herramienta el ya conocido cuestionario de la escala de Likert y se nutre del levantamiento de datos el cual se tabularon las variables y dimensiones del presente estudio en Excel y para procesar los datos estadísticos que permitirá la fiabilidad se utilizó el aplicativo estadístico SPSS.

### **3.7 Aspectos éticos**

Esta investigación está elaborada con profesionalidad dado que se han utilizado elementos normativos y estas deben demostrar su competencia investigadora Todos los datos obtenidos en la etapa investigativa, ya sea teóricas, teorías, cuadros estadísticos, y los resultados obtenidos sean veraz. Están analizados con los más altos estándares y verificar que la información obtenida sea cierta.

#### IV RESULTADOS

Siguiendo con la investigación se procede a analizar los resultados obtenidos de las encuestas por dimensiones.

**Tabla 5** Tabla de frecuencia – Transacción financiera

<b>TRANSACCIÓN FINANCIERA</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	30,0	30,0	30,0
	Medio	8	26,7	26,7	56,7
	Alto	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En lo que respecta a la tabla 5 que aborda la dimensión transacción financiera el 43.3% del total de encuestados de empresas de metal mecánica manifestaron que existe un nivel alto de lo mencionado ya que en lo que refiere a préstamos bancarios, pago a proveedores y pago de clientes; esas operaciones se vienen realizando con bastante frecuencia. Por otro lado, tenemos que el 30% de los encuestados responden con indecisión ya que sitúan en un rango bajo a las transacciones financieras debido a que no utilizan las diferentes operaciones financieras, el motivo obedece a que buena parte de las empresas prefieren realizar sus operaciones comerciales mediante dinero en efectivo.

**Tabla 6** Tabla de frecuencia – Medios de pagos

<b>MEDIOS DE PAGOS</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	30,0	30,0	30,0
	Medio	10	33,3	33,3	63,3
	Alto	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Respecto a la tabla 6, en la dimensión medios de pagos del total de 30 encuestados el 36.7% consideran un nivel alto en relación a utilizar los diferentes

medios de pagos; ya que los encuestados realizan diferentes transacciones financieras para cumplir con los lineamientos establecido por la ley de bancarización; donde se indica que a partir de s/.2,000.00 o \$500.00 las empresas jurídicas y naturales deben utilizar medios de pagos para realizar sus diferentes operaciones comerciales. En contra posición, el 33.3% de los colaboradores encuestados reflejan un nivel medio, ya que por costumbre y/o falta de conocimientos tributarios en algunas ocasiones incumplen la norma, debido a que realizan sus diferentes operaciones comerciales utilizando dinero en efectivo sin considerar los límites establecidos por ley, que obligan a utilizar los medios de pagos.

**Tabla 7** Tabla de frecuencia – Ley del IGV

LEY DE IGV					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	8	26,7	26,7	26,7
	Medio	10	33,3	33,3	60,0
	Alto	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Lo obtenido en la tabla 7 respecto a la dimensión Ley del IGV, este tiene relación con el reconocimiento del crédito fiscal. Es así, que un 40% de los colaboradores encuestados concuerdan en la existencia de un nivel alto ya que se debe dar cumplimiento a lo normado por la ley del IGV en lo cual las empresas de metal mecánica cumplen con los requisitos más relevantes como que los gastos guarden relación con la actividad empresarial, que los comprobantes se encuentren validados por SUNAT y que el tributo este desglosado en el documento de pago, para que lograr ser acreedores del uso del crédito fiscal. Mientras, el 33.3% de los encuestados consideran que este reconocimiento influye en un nivel medio, básicamente por desconocimiento de la ley del IGV y la implicancia que este tiene en infracciones, multas y sanciones.

**Tabla 8** Tabla de frecuencia – Comprobante de pago

<b>COMPROBANTE DE PAGOS</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	20,0	20,0	20,0
	Medio	11	36,7	36,7	56,7
	Alto	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Concerniente a la tabla 8 sobre la dimensión comprobantes de pagos, un 43.3% de colaboradores encuestados coinciden en un índice alto ya que cumplen con los requisitos para considerar tributariamente los comprobantes de pago, dado que lo documentado acredita las adquisiciones de mercadería y servicios que adquieren las empresas de metal mecánica, a su vez también estos documentos sustentan sus costos y gastos para efectos tributarios. Así mismo, se aprecia que un 36.7% de los colaboradores encuestados estiman que cumplen en un nivel medio al momento de considerar los requisitos de los comprobantes de pago.

**Tabla 9** Prueba de normalidad

La prueba de normalidad es una herramienta esencial en investigación, dado que permite determinar la distribución normal o atípica de los datos obtenidos. Según Tapia et al (2021), se emplea la prueba Shapiro-Wilk siempre que la muestra de encuestados este debajo de 50 individuos, esta prueba permite calcular la media y la varianza muestral.

H0: La variable muestra una distribución normal.

H1: La variable muestra una distribución no normal.

## Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Transacción financiera	,770	30	,000
Medios de pagos	,794	30	,000
V1 Ley de bancarización	,794	30	,000
Ley de IGV	,790	30	,000
Comprobante de pagos	,786	30	,000
V2 Crédito fiscal	,794	30	,000

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

En el presente estudio se tomó como mostrario a 30 trabajadores administrativos y contables de las empresas de metal mecánica circunscritas en los parámetros de la investigación, donde se empleó la prueba normalidad de Shapiro-Wilk, toda vez que la muestra estuvo debajo del umbral de 50 encuestados, donde se obtuvieron niveles de significancias menores a 0,05, en consecuencia, desarrollamos la hipótesis con una distribución no normal para la variable. Por consiguiente, empleamos el coeficiente de correlación estadística no paramétrica Rho de Spearman.

A fin de constatar la hipótesis, empleamos la correlación de Rho de Spearman. De acuerdo a Montes et al (2021), precisa sobre la correlación mencionada permite conocer el grado de influencia entre dos variables, también permite determinar la dependencia o independencia de dos variables aleatorias.

Rodríguez (2019), refiere que el coeficiente ETA cuantifica la relación entre variables que representa la cantidad que existe entre los niveles de la variabilidad con respecto a la dispersión de la muestra obtenida.

### **Tabla 10** Correlación de Rho de Spearman de la Hipótesis general

**Ho:** La ley de bancarización no incide en el uso del crédito fiscal en las empresas metal mecánica, Comas 2023

**Ha:** La ley de bancarización incide en el uso del crédito fiscal en las empresas metal mecánica, Comas 2023

<b>Correlaciones</b>			V1 Ley de bancarización	V2 Crédito fiscal
Rho de Spearman	V1 Ley de bancarización	Coeficiente de correlación	1,000	,844**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	V2 Crédito fiscal	Coeficiente de correlación	,844**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

De acuerdo a la tabla 10 de la Hipótesis general, se muestra que en las variables Ley de bancarización y Crédito fiscal obtuvieron un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,844\*\* obteniendo una correlación positiva alta. Así mismo, se consiguió 0,00 de significancia, al tener un resultado menor a 0,05. Entonces aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Por consiguiente, si los empresarios cumplen con la ley de bancarización, se beneficiarán con el acceso al crédito fiscal.

**Tabla 11** Prueba ETA para determinar la incidencia de la Ley de Bancarización en el uso del Crédito Fiscal.

<b>Medidas direccionales</b>			
			Valor
Nominal por intervalo	Eta	V1 Ley de bancarización	,885
		V2 Crédito fiscal	,898

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se aprecia en la tabla 11 que el coeficiente de la variable independiente Ley de Bancarización y la variable dependiente Crédito Fiscal se hallan dentro de los valores 0,7 – 1; quiere decir, que existe dependencia fuerte.

**Tabla 12** Correlación de Rho de Spearman de la Hipótesis específica 1

**Ho:** La ley de bancarización no incide en la ley del IGV en las empresas metal mecánicas, Comas 2023

Ha: La ley de bancarización incide en la ley del IGV en las empresas metal mecánicas, Comas 2023

<b>Correlaciones</b>				
			V1 Ley de bancarización	Ley del IGV
Rho de Spearman	V1 Ley de bancarización	Coefficiente de correlación	1,000	,895**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Ley de IGV	Coefficiente de correlación	,895**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Según la tabla 12 sobre la Hipótesis específica 1, observamos en la variable Ley de bancarización y la dimensión Ley del IGV obtuvieron un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,895\*\* obteniendo una correlación positiva alta. Además, obtuvimos 0,00 de significancia, al tener un resultado menor a 0,05, aceptamos la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 13** Prueba ETA para establecer la incidencia de la Ley de Bancarización en la Ley del IGV.

<b>Medidas direccionales</b>			
			Valor
Nominal por intervalo	Eta	V1 Ley de bancarización	,903
		Ley de IGV	,909

Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Se observa en la tabla 13 como el coeficiente de la variable Ley de Bancarización y la dimensión Ley del IGV se encuentra entre los valores de 0,7 – 1, este resultado indica, que existe dependencia fuerte.

**Tabla 14** Correlación Rho de Spearman de la Hipótesis específica 2

Ho: La ley de bancarización no incide en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023

Ha: La ley de bancarización incide en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023

<b>Correlaciones</b>				
			V1 Ley de bancarización	Comprobante de pagos
Rho de Spearman	V1 Ley de bancarización	Coeficiente de correlación	1,000	,607**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Comprobante de pagos	Coeficiente de correlación	,607**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Elaboración propia – SPSS Vs. 27

De acuerdo a la tabla 14 en la Hipótesis específica 2, observamos en la variable Ley de bancarización y en la dimensión comprobantes de pago que obtuvieron un coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,607\*\* dando una correlación positiva moderada. Así también, se obtuvo 0,00 en la significancia, al tener un resultado menor a 0,05, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula.

**Tabla 15** Prueba ETA para establecer la incidencia de la Ley de Bancarización en los Comprobantes de Pagos.

<b>Medidas direccionales</b>			
			Valor
Nominal por intervalo	Eta	V1 Ley de bancarización	,627
		Comprobante de pagos	,629

Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Observamos en la tabla 15 que el coeficiente de la variable Ley de Bancarización y la dimensión Comprobantes de Pagos están ubicadas entre los valores de 0,4 – 0,6, este resultado indica que existe dependencia moderada.

**Tabla 16** Correlación Rho de Spearman de la Hipótesis específica 3

Ho: La ley de bancarización no incide en los medios de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023



Ha: La ley de bancarización incide en los medios de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023

<b>Correlaciones</b>			Medios de pagos	V2 Crédito fiscal
Rho de Spearman	Medios de pagos	Coeficiente de correlación	1,000	,859**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	V2 Crédito fiscal	Coeficiente de correlación	,859**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Según la tabla 16 de la Hipótesis específico 3, se precisa en la dimensión medios de pagos y en la variable Crédito fiscal un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0,859\*\* obteniendo una correlación positiva alta. Así también, obtuvimos 0,00 de significancia, al tener un resultado menor a 0,05, aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la nula.

**Tabla 17** Prueba ETA para establecer la incidencia de la Ley de Bancarización en los Medios de Pagos.

<b>Medidas direccionales</b>			
			Valor
Nominal por intervalo	Eta	Medios de pagos	,954
		V2 Crédito fiscal	,950

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27

Observamos en la tabla 17 al coeficiente de la dimensión Medios de pagos y la variable Crédito fiscal obtuvieron resultados dentro del rango 0,7 – 1, lo cual refiere a una dependencia fuerte.

## V. DISCUSIÓN

El propósito del estudio fue establecer la repercusión de la ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las pequeñas empresas de metal mecánica que se encuentran ubicadas en el distrito de Comas, para el desarrollo de la discusión se empieza haciendo un alcance de los procedimientos realizados en todo el proceso investigativo.

El instrumento empleado en el estudio fue acreditado por opinión de especialistas en materia contable, quienes determinaron por unanimidad suficiencia. Posteriormente, este fue repartido a los colaboradores de la muestra determinada por las áreas administrativa y contables de las empresas ya mencionadas, haciendo un total de 30 encuestados. Se determinó el grado de fiabilidad del instrumento usado para levantar información, mediante aplicación de la prueba estadística Alfa de Cronbach SPSS versión 27. Una vez procesado los datos tabulados, se obtuvo un valor de 0,886 en la variable independiente Ley de Bancarización, conformada por 9 indicadores y 0,840 para la variable dependiente Crédito fiscal compuesta por 11 ítems. Los resultados alcanzados nos facultan afirmar que el cuestionario aplicado es de un grado de fiabilidad bueno en relación al tema estudiado.

Para determinar que formula estadística se debió utilizar para la corroboración de las hipótesis y aceptación o rechazo de ellas. Se desarrolló la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, la cual es empleada a muestras inferiores o iguales a 50 individuos. El resultado de significación obtenido en la prueba fue de 0,000, que indica que hay una distribución no normal de datos y se encuentra por debajo del valor referencia 0,05 – margen de error, lo que implica el uso de una prueba estadística no paramétrica para una posterior aceptación o rechazo de las hipótesis de la investigación. Ya que la muestra es menor a 50 participantes se empleo Rho de Spearman ya que se encuentra dentro de las pruebas estadísticas no paramétricas.

En la comprobación de la hipótesis general, Ley de bancarización incide en el uso del crédito fiscal en las empresas metal mecánicas, de acuerdo a las conclusiones obtenidas por medio del método (rho); obtuvimos una correlación positiva alta, y una significancia igual a 0,000. Este resultado infiere en la

aceptación de la hipótesis alterna y el rechazo de la hipótesis nula, así mismo, a fin de precisar la dependencia entre las variables, empleamos la prueba de coeficiente Eta donde el resultado obtenido está dentro del rango de 0,7 – 1 lo cual indica que existe una dependencia fuerte.

Así mismo, se determinó que la Ley de bancarización otorga acceso al beneficio del crédito fiscal, ya que al cumplir con la Ley 28194 permite que las entidades puedan deducir idóneamente sus gastos y puedan obtener el beneficio del crédito fiscal. Estos resultados concuerdan con las conclusiones de la investigación de Calla (2021), donde señala que la falta de conocimiento en cuanto bancarización genera imprecisiones en el monto de pago de impuestos, puesto que no se reconoce el costo y gasto, esto conlleva multas y el desconocimiento del crédito fiscal, según, Alva (2019), afirma que la bancarización obliga legalmente a los contribuyentes a realizar sus operaciones comerciales mediante los medios de pagos, para que puedan deducir costo, gasto y ser acreedores al crédito fiscal.

En relación a la variable crédito fiscal Arrascue (2019), señala que el cumplimiento de exigencias legales para obtener el crédito fiscal; en el que se tendrá derecho al uso del mismo siempre que el impuesto de las compras sea superior al que se cobró de las ventas y este margen de diferencia se considerará como un saldo en favor del sujeto pasivo. El saldo en mención podrá deducirse mensualmente hasta consumir el total del beneficio obtenido. Todos los autores descritos sostienen que se le debe dar cumplimiento a ley de bancarización, ya que las empresas antes mencionadas obtienen un beneficio tributario al ser acreedores al uso del crédito fiscal.

En la primera hipótesis específica, La ley de bancarización incide en la ley del IGV en las empresas metal mecánicas, por medio, de las conclusiones obtenidas a través del método de correlación ( $\rho$ ), obtuvimos una correlación positiva alta, y al tener un nivel de significancia debajo de 0,05 rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la alterna. La prueba de coeficiente Eta determino que la variable Ley de Bancarización y la dimensión Ley del IGV se encuentra en un rango de 0,7 – 1, dicho resultado indica que existe una dependencia fuerte.

En esa línea La ley de bancarización influye en la Ley del IGV; toda vez que su cumplimiento previene las infracciones tributarias que a su vez conllevan a perjuicios económicos tales como las multas e interés devengados. Este resultado se relaciona con el trabajo de investigación de Rivera (2019), indica que la bancarización tiene incidencia tributaria en las empresas, debido a que, si no cumplen con la Ley del IGV y el empleo de medios de pagos, las entidades cometerán infracciones las cuales acarrearán sanciones administrativas y el desconocimiento del crédito fiscal. Asimismo, Callan (2021), sostiene que la ley de bancarización tiene como finalidad darles un carácter formal a las operaciones realizadas mediante las instituciones financieras con el propósito de optimizarlas y reducir los índices de evasión fiscal. Por otro lado, Alva (2019), señala que el IGV grava toda la fase de la distribución y producción, dicho impuesto está dirigido directamente al consumidor final y está incorporado en el total del producto o servicio. Los autores antes mencionados concuerdan que se debe dar cumplimiento a la Ley de bancarización y la Ley del IGV ya que finalmente el estar ceñido a la normativa nos generara un beneficio económico en última instancia.

Por otro lado, la segunda hipótesis específica, Ley de bancarización influye en los comprobantes de pago de las empresas metal mecánicas, conforme a las conclusiones obtenidas mediante el método de correlación ( $\rho$ ), se mostró una correlación positiva moderada, además de una significancia bilateral de 0,00, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la nula. Al revisar la prueba del coeficiente Eta se, determinó que la variable Ley de Bancarización y la dimensión comprobante de pago se registran en un margen de 0,4 – 0,6, teniendo un resultado donde indica que existe dependencia moderada.

En consonancia, La ley de bancarización influye en los comprobantes de pagos, ya que es un documento que da legalidad en general a las operaciones comerciales ya que ratifican la prestación de servicios, transacción de bienes o usufructo de ellos. Estos resultados guardan relación con el trabajo de La Cruz (2021), donde refiere que los comprobantes de pago dan un carácter formal a todas las transacciones comerciales que realizan las empresas, dando el beneficio del derecho al uso del crédito fiscal. Así mismo, Rodríguez (2019), menciona que la bancarización tiene relación directa con la utilización del sistema financiero, ya que

agiliza las operaciones económicas que son realizadas por las entidades comerciales, dicho proceso evita el uso de dinero físico. Por otro lado, López (2019), refiere que los comprobantes de pago hacen las veces de títulos legales, que sustentan a las entidades competentes las transferencias de bienes y/o prestación de servicios. Estos autores sostienen acerca de la Ley de bancarización en los comprobantes de pago, que les otorga un carácter legal o jurídicamente aceptado a las transacciones comerciales las cuales devienen en el otorgamiento del crédito fiscal.

Finalmente, en la comprobación de la tercera hipótesis, los medios de pagos inciden en el crédito fiscal en las empresas metal mecánicas, se logró concluir por medio del método de correlación ( $\rho$ ), una correlación positiva muy alta, teniendo un valor en la significancia igual de 0,000, por que se recomienda rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. En esa misma línea, se realizó el análisis del coeficiente Eta determino que la Ley de Bancarización y la dimensión medios de pagos obtienen un resultado dentro del rango 0,7 – 1, lo cual refiere que existe una dependencia fuerte.

Se determino, que los medios de pagos influyen en el uso del crédito fiscal, ya que es el medio por el cual se canaliza todas las transacciones comerciales que se encuentran obligadas a utilizar medios de pagos, dando así un carácter formal y acceso al beneficio tributario del crédito fiscal. Este resultado concuerda con las conclusiones de la investigación de Ruiz y Portilla (2020), donde indica que una conducta financiera diligente en cumplir lo exigido por ley de la utilización de los medios de pagos se retribuirá con el beneficio al uso del crédito fiscal. Así mismo, SUNAT (2019), indica que los medios de pagos son instrumentos que las empresas naturales y jurídicas utilizan para realizar diferentes operaciones comerciales, dichas transacciones se realizan por medio del sistema financiero. Por otro lado, Cachay (2019), postula que el crédito fiscal es el derecho adquirido por los contribuyentes cuando deben realizar pago de IGV, esto ayuda a reducir el impuesto antes mencionado, siempre que cumplan con los requisitos que está estipulado por ley. Estos autores, sostienen que el uso recurrente de los medios de pagos utilizados y aceptados por el mercado financiero nos otorgara el beneficio del acceso al crédito fiscal.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre la Ley de bancarización y el uso del crédito fiscal, sin embargo, aún persisten malas prácticas contables; principalmente por desconocimiento tributario y muchas otras veces porque existe una cultura de evasión tributaria; lo que a la larga causa perjuicios económicos para la empresa.
2. Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre la Ley de bancarización y la Ley del IGV, no obstante, un gran porcentaje de los resultados muestra una falta de cumplimiento en los requisitos, ya que sus gastos no tienen relación o coherencia con las actividades directas de la empresa o también que la información consignada en el comprobante como el nombre o ruc del emisor presente datos errados, esto conlleva a infracciones tributarias.
3. Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia moderada entre la Ley de bancarización y los comprobantes de pago, sin embargo, nuestros resultados reflejan que el área encargada no da cumplimiento a los requisitos que se encuentran determinados en la normativa tributaria, debido a que consideran comprobantes sin bancarizar en el momento de realizar las declaraciones tributarias, ello acarrea pago de tributos errados y sanciones tributarias.
4. Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre los medios de pagos y el crédito fiscal, no obstante, según los resultados obtenidos se observa que hacen caso omiso a la normativa que indica la bancarización a partir de s/2,000.00 o \$500.00 y contra viene la Ley utilizando el dinero en efectivo lo que conllevará a las multas, sanciones y el desconocimiento del crédito fiscal.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a la plana administrativa y contable verificar activamente el cumplimiento de la Ley 28194; ejecutando un control y revisión de los impuestos previo a la declaración para no caer en infracción y posibles perjuicios económico que afecten a la gestión de las empresas, complementariamente deben capacitarse en materia tributaria que le permita al personal desempeñarse con eficiencia.
2. Se recomienda a la plana administrativa y contable cumplir con la normativa legal de la Ley del IGV considerando para la declaración tributaria costos y gastos relacionados directamente a la actividad empresarial. Así también, implementar y/o optimizar el control interno contable para detectar a tiempo datos errados u omisiones en los comprobantes de pago y de esa manera reducir al mínimo posible los riesgos tributarios.
3. Se recomienda a la plana administrativa y contable capacitar al personal contable y administrativo en la puesta en marcha de un plan de control y promover así al cumplimiento diligente de los requisitos normados por ley. Lo expuesto, tiene como finalidad obtener el mayor aprovechamiento al momento de la declaración de impuestos tributarios.
4. Se recomienda a la plana administrativa y contable implementar un software contable que contenga una opción de detección y canalización para todas aquellas operaciones que tengan un tope establecido por ley, esto permitirá cumplir la normativa de bancarización; utilizando los medios de pago aceptados por esta; dándole un carácter formal a las transacciones financieras y producto de ello acceder al beneficio del crédito fiscal.

## REFERENCIAS

- Ahamed, A. (11 de OCTUBRE de 2023). *An overview of activities of Walton Plaza and its accounting process*. dspace.uiu.ac.bd: <http://dspace.uiu.ac.bd/handle/52243/2872>
- Altunbaş, Y., Kara, A., Marqués, D.(2010).Large debt financing: Syndicated loans versus corporate bonds.European Journal of Finance, 16 (5), pp. 437-458. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13518470903314394>
- Álvarez, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10818>
- Alvira, F.(2006). *La Banca de las Oportunidades: Una política para promover el acceso a servicios financieros*. Debates De Coyuntura Social, 2, pp. 7-13.
- Aranibar, J. M. (2019). *Planeamiento tributario y la bancarización en las empresas industriales, distrito Los Olivos, año 2018 [Tesis para obtener el título profesional de contador publico]*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/42683>
- Aragón-Sánchez, A., Sánchez-Marín, G.(2005). *Strategic orientation, management characteristics, and performance: A study of Spanish SMEs*.Journal of Small Business Management, 43 (3), pp. 287-308. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1540-627X.2005.00138.x>
- Bahamonde, M. (2022). *Impuesto Perú. B&B Abogados y Contadores y promotora del producto Impuesto Perú*. <https://impuesto.pe/category/igv/page/2/>
- Bairagi, V., & Munot, M. V. (2019). *Research Methodology: A Practical and Scientific Approach*. Estados Unidos: CRC Press.
- Brewer, M., & Hoynes, H. (2020). *In-Work Credits in the UK and the US*. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/1475-5890.12207>
- Calla (2021). *La bancarización en las mypes y su incidencia en las obligaciones tributarias, del sector de muebles del parque industrial de villa el salvador, caso amoblados & estilo paraíso sac, periodo 2016. 2018 [Tesis para obtener el título profesional de contador publico]*. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/4273>



- Cerna (2019). *El incumplimiento de la ley de bancarización y su efecto en la determinación del igv y del impuesto a la renta de la empresa constructora san judas tadeo s.a.c., trujillo 2018.* [Tesis para obtener el título profesional de contador publico]. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/21602>
- Cordova (2021). *La bancarización y la incidencia tributaria en comercial lucerito del carmen e.i.r.l.- lima, 2018.* [Tesis para obtener el título profesional de contador publico] <https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/392>
- Danisman, G. O. (2019). *Bank risk-taking in developed countries: The influence of market power and bank regulations.* <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1042443118303147>
- Dorantes, C. H. (2018). *El Proyecto de Investigación en Psicología: De su Génesis a la Publicación.* Ciudad de México: Universidad Iberoamericana.
- El Peruano. (2022). *Decreto legislativo n° 1529* <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-para-la-lucha-contr-decreto-legislativo-n-1529-2044433-2/>
- Fernandez (2016). *From the transformation to the bancarization of Spanish saving banks: An analysis of the results pursued.* *Revista de estudios cooperativos* Vol.122, p.86-109 [https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/openurl?institution=51UCV\\_INST&vid=51UCV\\_INST:UCV&date=2016&artnum=&aulast=Fern%C3%A1ndez&issue=&isbn=&spage=86&title=REESCO%20Revista%20de%20Estudios%20Cooperativos&aunit=M.G.&atitle=From%20the%20transformation%20to%20the%20bancarization%20of%20Spanish%20saving%20banks:%20An%20analysis%20of%20the%20results%20pursued%20%7C%20De%20la%20transformaci%C3%B3n%20a%20la%20bancarizaci%C3%B3n%20de%20las%20cajas%20de%20ahorros%20espa%C3%B1olas:%20Un%20an%C3%A1lisis%20de%20los%20resultados%20perseguidos&aufirst=M.G.&volume=122&%3Fsid=Elsevier:Scopus&pages=86-109&aunit1=M&issn=11356618&service\\_type=getFullTxt&epage=109&id=doi:10.5209%2Frev\\_REVE.2016.v122.52022](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/discovery/openurl?institution=51UCV_INST&vid=51UCV_INST:UCV&date=2016&artnum=&aulast=Fern%C3%A1ndez&issue=&isbn=&spage=86&title=REESCO%20Revista%20de%20Estudios%20Cooperativos&aunit=M.G.&atitle=From%20the%20transformation%20to%20the%20bancarization%20of%20Spanish%20saving%20banks:%20An%20analysis%20of%20the%20results%20pursued%20%7C%20De%20la%20transformaci%C3%B3n%20a%20la%20bancarizaci%C3%B3n%20de%20las%20cajas%20de%20ahorros%20espa%C3%B1olas:%20Un%20an%C3%A1lisis%20de%20los%20resultados%20perseguidos&aufirst=M.G.&volume=122&%3Fsid=Elsevier:Scopus&pages=86-109&aunit1=M&issn=11356618&service_type=getFullTxt&epage=109&id=doi:10.5209%2Frev_REVE.2016.v122.52022)

- Gil, J. A. (2022). *Estadística e informática (spss) en la investigación descriptiva e inferencial*, España, uned.  
[https://www.google.com.pe/books/edition/ESTAD%C3%8DSTICA\\_E\\_INFO\\_RM%C3%81TICA\\_SPSS\\_EN\\_LA\\_I/TUpDzwEACAAJ?hl=es](https://www.google.com.pe/books/edition/ESTAD%C3%8DSTICA_E_INFO_RM%C3%81TICA_SPSS_EN_LA_I/TUpDzwEACAAJ?hl=es)
- Grenier, R., & Merriam, S. (2019). *Qualitative Research in Practice: Examples for Discussion and Analysis*. (Wiley, Ed.) Reino Unido.
- Hecor B. Villegas (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*  
<https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>
- Hugo Perea (2022). *Lineamientos para impulsar la bancarización en Perú*  
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-154/moneda-154-02.pdf>
- Karsen, M., & Utama, Y. (2019). *Technological Factors of Mobile Payment: A Systematic Literature Review*.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877050919311615>
- Khairi, A., Bahri, B., & Artha, B. (2021). *A Literature Review of Non-Performing Loan*.  
<https://profesionalmudacendekia.com/index.php/jbmr/article/view/140>
- Kumar, R. (2018). *Research Methodology: A Step-by-Step Guide for Beginners*. Reino Unido: SAGE Publications.
- Krieg, K. S., & Li, J. (2021). *A Review of Corporate Social Responsibility and Reputational Costs in the Tax Avoidance Literature*.  
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1911-3838.12274>
- La Cámara. (2022). *Nuevas reglas para el uso de medios de pagos bancarios*  
<https://lacamara.pe/nuevas-reglas-para-el-uso-de-medios-de-pago-bancarios/>
- León Marysol, H. E. (2022). *Nuevas reglas de bancarización y otras normas de interés*. <https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/nuevas-reglas-de-bancarizacion-y-otras-normas-de-interes/>
- Maxwell, J. A. (2019). *Diseño de investigación cualitativa*. Barcelona: GEDISA.

- Martínez, P. (2006). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. *Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 11.
- Méndez, C. E. (2020). *Metodología de la investigación: Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales*. Bogotá: Alpha Editorial.
- Cardenas, Q. y Navarro, V. (2019). *Bancarización y los efectos tributarios para las micro y pequeñas empresas comerciales de la ciudad de ocaña, norte de santander*. [Tesis para obtener el título profesional de contador publico]. <https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.14167/2744/Cuerpo%20del%20trabajo%20BANCARIZACI%c3%93N%20Y%20LOS%20EFECTOS%20TRIBUTARIOS%20PARA%20LAS%20MICRO%20Y%20PEQUE%c3%91AS%20EMPRESAS%20COMERCIALES%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20OCA%c3%91A%2c%20NORTE%20DE%20SANTANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nieto, E. (2018). *Tipos de investigación*, Universidad Santo Domingo de Guzmán. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/99846223/250080756-libre.pdf?1678813555=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTipos+de+Investigacion.pdf&Expires=1684794059&Signature=WADZyGitlf8s-PS1~SGAq-NTg8gllBKKOcUpTTLhKo-KopsotOuAPsK0Pc1ni8zaEtqioY>
- Niño, J. S., & Mendoza, M. L. (2021). *La investigación científica en el contexto académico*, (n.p), *Infinite Study*. [https://www.google.com.pe/books/edition/La\\_investigaci%C3%B3n\\_cient%C3%ADfica\\_en\\_el\\_cont/B7koEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0](https://www.google.com.pe/books/edition/La_investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica_en_el_cont/B7koEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=0)
- Pereyra, L. E. (2020). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Klik.
- Rabbi, F., & Almutairi, S. S. (2021). *Corporate tax avoidance practices of multinationals and country responses to improve quality of compliance*. <https://researchdirect.westernsydney.edu.au/islandora/object/uws:59126/>
- Ramírez, J. C., & Calles, R. J. (2021). *Manual de metodología de la investigación en negocios internacionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

- Rodriguez L. (2018). *Relación entre la cultura de percepción tributaria con las infracciones tributarias en micro y pequeños empresarios de la APIAT, 2018. [Tesis para obtener la maestría en administración de negocios]*  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31346/rodriguez\\_lp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31346/rodriguez_lp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ramos (2019). *La bancarización y su incidencia tributaria en la empresa industrias alfarero e.i.r.l., distrito de villa el salvador – 2018. [Tesis para obtener el título profesional de contador público]*  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/947>
- Ramos, J. A. (2022). *Modifican normas bancarias: Se establece nuevos límites y reglas para el uso de medios de pagos.*  
<https://thelemabogados.pe/es/modifican-normas-de-bancarizacion-se-establece-nuevos-limites-y-reglas-para-uso-de-medios-de-pago/>
- Saiden, C. T. (2009). *Bancarization: An approximation to the Colombian case in the Light of Latin America. Estudios Gerenciales, 25(110), 13–37.*  
[https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(09\)70060-9](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(09)70060-9)
- SUNAT. (2022). *Impuesto a las transacciones financieras – ITF.*  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/l28194.htm>
- SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP. (2020). *Informe n°009-2020-sacmif / n°057-2020-saaj / n° 004-2020-saee / n°013-2020-sabm*  
[https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/opinion\\_proy\\_leg/INFORME-N%C2%B0057-2020-SAAJ.pdf](https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/opinion_proy_leg/INFORME-N%C2%B0057-2020-SAAJ.pdf)
- Shilpa Divakar y Nanjundeswaraswamy T S (2021) *determination of sample size and sampling methods in applied research. Proceedings on Engineering Sciences Vol. 03, No. 1* [https://www.researchgate.net/profile/Dr-Nanjundeswaraswamy-2/publication/350058465\\_DETERMINATION\\_OF\\_SAMPLE\\_SIZE\\_AND\\_SAMPLING\\_METHODS\\_IN\\_APPLIED\\_RESEARCH/links/607a53e7907dcf667ba4561f/DETERMINATION-OF-SAMPLE-SIZE-AND-SAMPLING-METHODS-IN-APPLIED-](https://www.researchgate.net/profile/Dr-Nanjundeswaraswamy-2/publication/350058465_DETERMINATION_OF_SAMPLE_SIZE_AND_SAMPLING_METHODS_IN_APPLIED_RESEARCH/links/607a53e7907dcf667ba4561f/DETERMINATION-OF-SAMPLE-SIZE-AND-SAMPLING-METHODS-IN-APPLIED-)

[RESEARCH.pdf?\\_sg%5B0%5D=started\\_experiment\\_milestone&origin=journalDetail&\\_rtd=e30%3D](#)

Tafur, R., & Izaguirre, M. (2022). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Bogotá: Alpha Editorial.

Thomas, C. (2021). Thomas, C. G. (2021). *Research Methodology and Scientific Writing*. (S. I. Publishing., Ed.) Alemania.

Velásquez, E. (2012). *Mercadotecnia de bienes y servicios*. Tlalnepantla: Red tercer milenio.

Wang, X., Guan, J.(2017). *Financial inclusion: measurement, spatial effects and influencing factors*. *Applied Economics*, 49 (18), pp. 1751-1762.  
<http://www.tandfonline.com/toc/raec20/current>

Zilioli, C. (9 de JULIO de 2019). *Proportionality as the Organizing Principle of European Banking Regulation*.  
[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3415468](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3415468)

## ANEXOS

## Anexo 1: Matriz de Operacionalización de variables

### CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Ley de bancarización	Según SUNAT (2019) indica que la bancarización consiste en canalizar las operaciones comerciales que realizan los contribuyentes a través de una entidad financiera, esto permite identificar el origen y destino de las operaciones económicas y llevar un mismo nivel de control, con esto el Estado podrá ejercer sus facultades de fiscalización como la lucha contra la evasión tributaria, el lavado de activos u otras malas prácticas que impidan la formalización de la economía nacional.	Se refiere a la formalización de las diversas operaciones comerciales de una empresa las cuales se canalizan por mecanismos legales que permiten determinar su origen.	Transacciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Préstamos bancarios</li> <li>▪ Pago a proveedores</li> <li>▪ Pago de clientes.</li> </ul>
			Medios de Pagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transferencias financieras</li> <li>▪ Depósitos en cuentas</li> <li>▪ Giro de cheques</li> </ul>
Crédito fiscal	Según SUNAT (2020) señala que el crédito fiscal está constituido por el IGV que está separado en el comprobante de pago que respalda la compra de bienes, servicios, contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Este derecho deberá utilizarse cada mes, deduciendo el impuesto total bruto para determinar el impuesto neto que se deberá pagar. Para que estas operaciones comerciales puedan ser reconocidas como crédito fiscal, deben estar conformes a la ley del impuesto a la renta y ley del IGV.	Crédito fiscal lo constituye el IGV el cual está desglosado en los comprobantes de pago que formalizan la compra del bien, servicio en general y afines.	Ley del IGV	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento del crédito fiscal</li> <li>▪ Requisitos para el reconocimiento del gasto.</li> <li>▪ Actividad del negocio</li> <li>▪ Comprobantes autorizados, validados</li> <li>▪ Registro de compras y ventas</li> </ul>
			Comprobantes de pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facturas electrónicas</li> <li>▪ Boletas</li> <li>▪ Recibo de honorarios</li> </ul>

### Anexo 3: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023					
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la ley de bancarización incide en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023?	Determinar la incidencia de la ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023	La ley de bancarización incide en el uso del crédito fiscal en las empresas metal mecánica, Comas 2023	Ley de bancarización	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago a proveedores</li> <li>▪ Pago de clientes.</li> <li>▪ Transferencias</li> <li>▪ Depósitos en cuentas</li> </ul>	-Tipo aplicada -Diseño no experimental -Diseño descriptivo transversal -Muestra censal - Investigación correlacional causal -Escala ordinal -Enfoque cuantitativo
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO			
¿De qué manera incide la ley de bancarización en la ley del IGV en las empresas metal mecánicas, Comas 2023?	Determinar la incidencia de la ley de bancarización en la ley de IGV en las empresas metal mecánicas, Comas 2023	La ley de bancarización incide en la ley del IGV en las empresas metal mecánicas, Comas 2023			
¿De qué manera incide la ley de bancarización en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023?	Determinar la incidencia de la ley de bancarización en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023	La ley de bancarización incide en los comprobantes de pago en las empresas metal mecánicas, Comas 2023	Crédito fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento del crédito fiscal</li> <li>▪ Comprobantes autorizados</li> <li>▪ Facturas electrónicas</li> </ul>	
¿De qué manera los medios de pago inciden en el crédito fiscal en las empresas metal mecánicas, Comas 2023?	Determinar la incidencia de los medios de pago en el crédito fiscal en las empresas metal mecánicas., Comas 2023	Los medios de pago inciden en el crédito fiscal en las empresas de metal mecánicas, Comas 2023.			



#### Anexo 4: Matriz de conclusiones y recomendaciones

<b>MATRIZ DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Determinar la incidencia de la ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023	Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre La ley de bancarización y el uso del crédito fiscal, sin embargo, aún persisten malas prácticas contables; principalmente por desconocimiento tributario y muchas otras veces porque existe una cultura de evasión tributaria; lo que a la larga causa perjuicios económicos para la empresa.	Se recomienda a la plana administrativa y contable verificar activamente el cumplimiento de la Ley 28194; ejecutando un control y revisión de los impuestos previo a la declaración para no caer en infracción y posibles perjuicios económico que afecten a la gestión de las empresas, complementariamente deben capacitarse en materia tributaria que le permita al personal desempeñarse con eficiencia.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Determinar la incidencia de la ley de bancarización en la ley de IGV en las empresas metal mecánicas.	Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre La ley de bancarización y la Ley del IGV, no obstante, un gran porcentaje de los resultados muestra una falta de cumplimiento en los requisitos, ya que sus gastos no tienen relación o coherencia con las actividades directas de la empresa o también que la información consignada en el comprobante como el nombre o ruc del emisor presente datos errados, esto conlleva a infracciones tributarias.	Se recomienda a la plana administrativa y contable cumplir con la normativa legal de la Ley del IGV considerando para la declaración tributaria costos y gastos relacionados directamente a la actividad empresarial. Así también, implementar y/o optimizar el control interno contable para detectar a tiempo datos errados u omisiones en los comprobantes de pago y de esa manera reducir al mínimo posible los riesgos tributarios.
Determinar la incidencia de la ley de bancarización en los comprobantes de pago en las empresas.	Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia moderada entre La ley de bancarización y los comprobantes de pago, sin embargo, nuestros resultados reflejan que el área encargada no da cumplimiento a los requisitos que se encuentran determinados en la normativa tributaria, debido a que consideran comprobantes sin bancarizar en el momento de realizar las declaraciones tributarias, ello acarrea pago de tributos errados y sanciones tributarias.	Se recomienda a la plana administrativa y contable capacitar al personal contable y administrativo en la puesta en marcha de un plan de control y promover así al cumplimiento diligente de los requisitos normados por ley. Lo expuesto, tiene como finalidad obtener el mayor aprovechamiento al momento de la declaración de impuestos tributarios
Determinar la incidencia de los medios de pago en el crédito fiscal en las empresas metal mecánicas.	Concluimos en base a los resultados obtenidos, que se ha determinado una incidencia fuerte entre Los medios de pagos y el crédito fiscal, no obstante, según los resultados obtenidos se observa que existe hace caso omiso a la normativa que indica la bancarización a partir de s/2,000.00 o \$500.00 y contra viene la ley utilizando el dinero en efectivo lo que conllevara a las multas, sanciones y el desconocimiento del crédito fiscal.	Se recomienda a la plana administrativa y contable implementar un software contable que contenga una opción de detección y canalización para todas aquellas operaciones que tengan un tope establecido por ley, esto permitirá cumplir la normativa de bancarización; utilizando los medios de pago aceptados por esta; dándole un carácter formal a las transacciones financieras y producto de ello acceder al beneficio del crédito fiscal.

## Anexo 5: ENCUESTA

Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023

Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicos.

Marca con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a los siguientes: (1) Nunca (2) Casi Nunca (3) Algunas veces (4) Casi Siempre (5) Siempre

	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre
1. Los préstamos bancarios obtenidos son depositados a la cuenta corriente de la empresa.					
2. Se realiza regularmente el pago a proveedores mediante medios de pagos en la empresa.					
3. La empresa deposita los pagos en efectivo de clientes en sus cuentas bancarias.					
4. Generalmente la empresa utiliza transferencias bancarias para el pago de sus diferentes operaciones.					
5. Se realizan diariamente movimientos de transferencias bancarias superiores a s/2000.00 o \$500.00					
6. Con frecuencia la empresa recibe pagos de clientes mediante transferencias bancarias.					
7. La empresa utiliza depósitos en cuentas para sus operaciones comerciales.					
8. Regularmente se emiten cheques para realizar pagos a proveedores.					
9. Se realizan cobros a través de cheques girados por sus clientes.					
10. La empresa realiza el reconocimiento del uso del crédito fiscal conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley del IGV donde especifica que el impuesto debe estar desglosado en el comprobante de pago.					
11. El personal del área contable tiene conocimiento de los requisitos para el reconocimiento de los gastos.					
12. El contribuyente ha realizado reparo tributario por declarar gastos que no cumplan con la ley de bancarización.					
13. La empresa ha adquirido gastos que no tienen relación directa con la actividad de la empresa.					
14. Se realiza la validación de comprobantes autorizados por SUNAT, para el uso del crédito fiscal.					

15. La empresa ha recibido sanciones tributarias por contabilizar comprobantes no autorizados por SUNAT.					
16. Las operaciones económicas se anotan correctamente en el registro de compras y ventas.					
17. Cumplen con los requisitos al contabilizar una factura electrónica conforme está establecido en el art. 4 de la Ley de Bancarización, donde indica que a partir de s/2,000.00 y \$500.00 se debe utilizar medios de pagos.					
18. La empresa ha pagado multas tributarias por utilizar crédito fiscal de una factura no bancarizada.					
19. Se han realizado rectificaciones del PDT 621 por utilizar el crédito fiscal de una boleta de compra.					
20. La empresa cumple con la ley de bancarización en el pago de los servicios recibidos por honorarios.					

## Anexo 6: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### Formato para la obtención del consentimiento informado

Título de la investigación: Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023

Investigador principal: Cabrera Pillman Sarai Tirsa

Asesor: Mg. Diaz Diaz, Donato

#### Propósito del estudio

Saludo, somos investigadores que le invitamos a participar en la investigación: Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023, cuyo propósito es Determinar la incidencia de la ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiante Cabrera Pillman Sarai Tirsa de Facultad Ciencias empresariales de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad (y de ser el caso agregar el permiso de la institución [nombre de la institución] si ha autorizado explícitamente el uso del nombre).

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará un cuestionario en el que tendrá preguntas generales sobre usted como edad, zona de domicilio, lugar de nacimiento y otros, no es necesario que se anote su nombre, pues cada encuesta tendrá un código; luego se le presentarán preguntas sobre variables específicas de la investigación.
2. El tiempo que tomará responder la encuesta será de aproximadamente [número] minutos, si gusta, puede responder ahora o comprometerse a hacerlo en otro momento o lugar, nosotros lo buscaremos.

**Información general:** se le brindará a cada persona, la información para cumplimiento de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

#### Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

#### Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

#### Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra

índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Información específica:** Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación: los datos que se

requerirán, el hecho que se observará, o la acción que se realizará en el cuerpo (medir, examinar) o alguno de los elementos de él (exámenes de sangre, orina, células, tejidos u otro material biológico), haciendo énfasis que los resultados sólo serán utilizados para la investigación, sin identificar a la persona. De desearlo, se puede brindar algún resultado de interés clínico al participante voluntario.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor [Apellidos y Nombres] al correo electrónico .....@ucvvirtual.edu.pe o con el Comité de Ética de (indicar el correo del CEI de la Facultad/Escuela Profesional o Programa de Posgrado).

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

*[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].*

## Anexo 7: Evidencia de envíos de encuestas mediante correo electrónico

Formulario "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023" Recibidos x

**S** Sarai Cabrera jue, 5 oct, 15:31 ☆  
Buen día, soy la investigadora Sarai Cabrera Pillman de la facultad de Ciencias empresariales, escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, le invit

**A** yony choque choque <andi\_120@hotmail.com> jue, 5 oct, 15:40 ☆ ↶ ⋮  
para mí ▾

Buenas tarde Srta. Sarai ya lo llene la encuesta de su investigación.

De: Sarai Cabrera <[scabrerapi23@gmail.com](mailto:scabrerapi23@gmail.com)>  
Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 20:31  
Para: [andi\\_120@hotmail.com](mailto:andi_120@hotmail.com) <[andi\\_120@hotmail.com](mailto:andi_120@hotmail.com)>  
Asunto: Formulario "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023"

...

Formulario "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023" Recibidos x

**S** Sarai Cabrera lun, 2 oct, 17:18 ☆  
Buen día, soy la investigadora Sarai Cabrera Pillman de la facultad de Ciencias empresariales, escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, le invit

**m** Mayra Fica <[mayra-figueres@outlook.com](mailto:mayra-figueres@outlook.com)> lun, 2 oct, 17:44 ☆ ↶ ⋮  
para mí ▾

Buenas tardes, ya se respondió la encuesta.

Mayra

...

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Formulario "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023"

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Formulario "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023" Recibidos x

**S** Sarai Cabrera jue, 5 oct, 10:44 ☆  
Buen día, soy la investigadora Sarai Cabrera Pillman de la facultad de Ciencias empresariales, escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, le invit

**INFADDEM** Administracion infadem <[administracion@infadem.com](mailto:administracion@infadem.com)> lun, 9 oct, 10:28 ☆ ↶ ⋮  
para mí ▾

Estimada,  
Adjunto formulario llenado

"Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023"

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este formulario se creó fuera de tu dominio. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de](#)

## Anexo 8: Validación por juicio de expertos 3



### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	NANCY MARGOT ESQUIVES CHUNGA		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X ) Doctor ( )		
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )	Social ( )	
	Educativa ( X )	Organizacional ( )	
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X )		

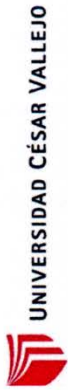
2. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. **Datos de la escala** (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Validez del Instrumento, escala ordinal
Autor:	Cabrera Pillman Sarai Tirsa
Procedencia:	Universidad César Vallejo
Administración:	Facultad de Ciencias Empresariales-Programa de contabilidad
Tiempo de aplicación:	Abril – julio 2023
Ámbito de aplicación:	Empresas de metal mecánica que se encuentran en el distrito de Comas
Significación:	Variables, dimensión, indicadores e Ítems





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Dimensiones del instrumento:** "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023".

- Primera variable: Ley de bancarización

Objetivo general:

- Determinar la incidencia de la ley de bancarización en el uso del crédito fiscal en las empresas de metal mecánica, Comas 2023

Dimensiones	Indicadores	Ítem	C I a r i d a d	C h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observaciones/ Recomendaciones
Transacciones financieras	Préstamos bancarios Pago a proveedores Pago de clientes	1. Los préstamos bancarios obtenidos son depositados a la cuenta corriente de la empresa. 2. Se realiza regularmente el pago a proveedores mediante medios de pagos en la empresa. 3. La empresa deposita los pagos en efectivo de clientes en sus cuentas bancarias.				





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Medios de pagos	Transferencia bancaria	4. Generalmente la empresa utiliza transferencias bancarias para el pago de sus diferentes operaciones.				
		5. Se realizan diariamente movimientos de transferencias bancarias superiores a s/2000.00 o \$500.00				
		6. Con frecuencia la empresa recibe pagos de clientes mediante transferencias bancarias.				
	Deposito en cuenta	7. La empresa utiliza depósitos en cuentas para sus operaciones comerciales.				
	Giro de cheques	8. Regularmente se emiten cheques para realizar pagos a proveedores.				
		9. Se realizan cobros a través de cheques girados por sus clientes.				



Dimensiones	Indicadores	Ítem	C	R	Observaciones/ Recomendaciones
Ley	Reconocimiento del crédito fiscal	10. La empresa realiza el reconocimiento del uso del crédito fiscal conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley del IGV donde especifica que el impuesto debe estar desglosado en el comprobante de pago.	4	4	
al del impuesto a las ventas	Requisitos para el reconocimiento del gasto	11. El personal del área contable tiene conocimiento de los requisitos para el reconocimiento de los gastos.	4	4	
to a las ven	Actividad de la empresa	12. El contribuyente ha realizado reparo tributario por declarar gastos que no cumplan con la ley de bancarización.	4	4	
		13. La empresa ha adquirido gastos que no tienen relación directa con la actividad de la empresa.	4	4	

tas	Comprobantes autorizados	14. Se realiza la validación de comprobantes autorizados por SUNAT, para el uso del crédito fiscal.	4	4	4	
		15. La empresa ha recibido sanciones tributarias por contabilizar comprobantes no autorizados por SUNAT.	4	4	4	
	Registro de compras y ventas	16. Las operaciones económicas se anotan correctamente en el registro de compras y ventas.	4	4	4	
Co	Facturas electrónicas	17. Cumplen con los requisitos al contabilizar una factura electrónica conforme está establecido en el art. 4 de la Ley de Bancarización, donde indica que a partir de s/2,000.00 y \$500.00 se debe utilizar medios de pagos.	4	4	4	
mp		18. La empresa ha pagado multas tributarias por utilizar crédito fiscal de una factura no bancarizada.	4	4	4	
rob		19. Se han realizado rectificaciones del PDT 621 por utilizar el crédito fiscal de una boleto de compra.	4	4	4	
ant		20. La empresa cumple con la ley de bancarización en el pago de los servicios recibidos por honorarios.	4	4	4	
es	Boletas					
de						
pa						
go	Recibos por honorarios					



Firma del evaluador  
**Mg. Nancy Margot Esquivel Chunga**  
 DNI 08510968

**Evaluación por juicio de expertos**

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

**1. Datos generales del juez**

<b>Nombre del juez:</b>	Saud Ríos Luján
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( x ) Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa ( X )                      Organizacional ( x )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Auditoría, tributación, proyectos, finanzas y Contabilidad.
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( x )



tas	Comprobantes autorizados	14. Se realiza la validación de comprobantes autorizados por SUNAT, para el uso del crédito fiscal.	4	4	4	4
		15. La empresa ha recibido sanciones tributarias por contabilizar comprobantes no autorizados por SUNAT.	4	4	4	4
	Registro de compras y ventas	16. Las operaciones económicas se anotan correctamente en el registro de compras y ventas.	4	4	4	4
Co	Facturas electrónicas	17. Cumplen con los requisitos al contabilizar una factura electrónica conforme está establecido en el art. 4 de la Ley de Bancarización, donde indica que a partir de s/2.000.00 y \$500.00 se debe utilizar medios de pagos.	4	4	4	4
mp		18. La empresa ha pagado multas tributarias por utilizar crédito fiscal de una factura no bancarizada.	4	4	4	4
rob	Boletas	19. Se han realizado rectificaciones del PDT 621 por utilizar el crédito fiscal de una boleto de compra.	4	4	4	4
ant	Recibos por honorarios	20. La empresa cumple con la ley de bancarización en el pago de los servicios recibidos por honorarios.	4	4	4	4
es						
de						
pa						
go						



OPC. *[Signature]*  
COMISARIO GENERAL  
MAY. 14 2018

Firma del evaluador  
Mg. Saud Ríos Luján  
DNI 42801422

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Ley de bancarización y su incidencia en el uso del crédito fiscal en empresas de metal mecánica, Comas 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer profesional. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	VENTURA DE ESQUEN, ALBERTINA MARINA	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( ) Doctor (X)	
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Educativa ( X )	Social ( ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Tributación	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	

tas	Comprobantes autorizados	14. Se realiza la validación de comprobantes autorizados por SUNAT, para el uso del crédito fiscal.	4	4	4	4
		15. La empresa ha recibido sanciones tributarias por contabilizar comprobantes no autorizados por SUNAT.	4	4	4	4
	Registro de compras y ventas	16. Las operaciones económicas se anotan correctamente en el registro de compras y ventas.	4	4	4	4
Co	Facturas electrónicas	17. Cumplen con los requisitos al contabilizar una factura electrónica conforme está establecido en el art. 4 de la Ley de Bancarización, donde indica que a partir de s/2,000.00 y \$500.00 se debe utilizar medios de pagos.	4	4	4	4
mp		18. La empresa ha pagado multas tributarias por utilizar crédito fiscal de una factura no bancarizada.	4	4	4	4
rob		19. Se han realizado rectificaciones del PDT 621 por utilizar el crédito fiscal de una boleta de compra.	4	4	4	4
ant		20. La empresa cumple con la ley de bancarización en el pago de los servicios recibidos por honorarios.	4	4	4	4
es	Boletas					
de						
pa	Recibos por honorarios					
go						

  
Firma del evaluador



## Anexo 10: Tablas de frecuencia

**Tabla 20** Valoración de Escala ordinal Likert

Numeración	Escala de Likert
1	Nunca
2	Casi nunca
3	Algunas veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 21** Escalas de niveles de confiabilidad Alfa de Cronbach

Valores	Nivel
0 - 0,5	Inaceptable
0,5 - 0,6	Pobre
0,6 - 0,7	Débil
0,7 - 0,8	Aceptable
0,8 - 0,9	Bueno
0,9 - 1	Excelente

**Tabla 22** Interpretación del coeficiente correlación de Rho Spearman

Valor de rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a 0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a 0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a 0,69	Correlación negativa moderado
-0,2 a 0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a 0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

**Tabla 23** Coeficiente ETA

Valor	Significado
0 - 0,3	Significativo pero débil
0,4 - 0,6	Moderada
0,7 - 1	Fuerte

## Anexo 11: Base de datos – Variable Ley de bancarización

V1 LEY DE BANCARIZACION								
D1 Transacciones financieras				D2 Medios de Pagos				
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
ORDINAL								
1	1	1	2	1	2	1	3	2
4	3	3	4	4	3	4	3	2
3	2	3	2	3	2	2	2	3
5	5	3	3	4	2	5	5	5
5	3	3	4	5	2	5	5	5
4	5	3	3	3	2	4	3	3
4	3	3	3	4	3	4	4	3
1	2	1	2	2	3	1	1	5
5	5	5	5	5	3	5	5	5
5	5	5	4	5	4	5	5	5
5	5	2	4	3	5	5	5	5
1	4	3	3	4	3	3	5	2
4	5	3	3	4	1	4	4	4
5	4	3	5	5	5	4	4	4
2	5	3	3	3	3	5	3	3
1	2	3	1	1	3	1	3	3
4	4	2	2	2	1	4	5	2
2	2	2	2	2	3	2	3	2
5	4	3	4	5	3	5	5	5
5	5	3	2	4	3	5	5	5
4	4	3	3	4	3	4	4	4
2	2	3	2	2	2	3	2	2
4	3	3	4	3	3	4	4	4
5	5	2	2	4	1	5	5	3
4	5	4	3	5	1	5	4	4
3	1	3	3	2	3	1	2	3
3	5	4	4	3	3	5	5	2
4	1	2	1	4	1	2	1	4
5	5	2	2	5	1	5	3	4
5	5	3	5	5	3	5	5	4

Fuente: Elaboración propia

## Anexo 12: Base de datos – Variable Crédito fiscal

V2 CREDITO FISCAL										
D1 Ley del IGV						D2 Comprobantes de pago				
P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
ORDINALES										
3	2	3	2	1	3	2	1	1	2	3
3	3	2	4	3	4	3	2	2	3	3
3	3	4	2	2	3	4	1	2	3	3
5	3	5	3	5	5	4	3	2	5	3
5	4	5	4	3	3	5	1	1	3	3
3	3	4	3	5	3	3	3	2	4	3
3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3
3	3	3	2	2	2	3	1	1	1	1
4	5	5	5	5	4	4	5	3	5	5
5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	3
5	5	5	4	5	4	4	3	3	5	2
4	4	5	3	4	3	5	1	1	1	3
4	4	4	3	5	3	4	2	2	4	3
4	5	4	5	4	3	3	1	1	4	3
5	5	4	3	5	2	3	3	3	5	3
3	2	3	1	2	4	3	2	2	2	3
1	4	5	2	4	3	4	3	1	4	2
3	4	2	2	2	3	3	2	2	2	3
5	5	5	4	4	4	4	2	2	4	4
5	5	5	2	5	5	1	3	2	4	2
3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	3
5	3	2	2	2	3	3	1	1	1	3
3	4	2	4	3	5	4	2	2	3	3
5	3	4	2	5	3	3	1	1	3	2
4	4	4	3	5	2	4	1	1	5	2
1	2	5	3	1	2	4	2	2	2	1
5	5	5	4	5	4	4	3	2	5	2
4	5	5	1	1	3	2	1	1	5	2
5	5	5	2	5	2	4	1	1	4	2
5	5	4	5	5	3	3	3	3	5	3

Fuente: Elaboración propia

### Anexo 13: Confiabilidad de los ítems de la variable Ley de Bancarización

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los préstamos bancarios obtenidos son depositados a la cuenta corriente de la empresa.	26,73	48,823	,737	,748	,864
Se realiza regularmente el pago a proveedores mediante medios de pagos en la empresa.	26,73	48,478	,741	,811	,864
La empresa deposita los pagos de clientes, en sus cuentas bancarias.	27,53	57,361	,537	,386	,882
Con frecuencia la empresa recibe pagos de clientes mediante transferencias bancarias.	27,40	52,869	,702	,698	,869
Generalmente la empresa utiliza transferencias bancarias para el pago de sus diferentes operaciones.	26,87	50,464	,756	,726	,863
Se realizan diariamente movimientos de transferencias bancarias superiores a s/2000.00 o \$500.00	27,83	61,109	,193	,512	,904
La empresa utiliza depósitos en cuentas para sus operaciones comerciales.	26,63	46,516	,850	,895	,853
Regularmente se emiten cheques para realizar pagos a proveedores.	26,63	50,999	,704	,625	,867
Se realizan cobros a través de cheques girados por sus clientes.	26,83	55,730	,500	,484	,884

## Anexo 14: Confiabilidad de los ítems de la variable Crédito Fiscal

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La empresa ha adquirido gastos que no tienen relación directa con la actividad de la empresa.	25,43	24,530	,434	,621	,773
Se realiza la validación de comprobantes autorizados por SUNAT, para el uso del crédito fiscal.	25,40	23,490	,638	,538	,740
La empresa ha recibido sanciones tributarias por contabilizar comprobantes no autorizados por SUNAT.	25,27	24,616	,487	,439	,763
Las operaciones económicas se anotan correctamente en el registro de compras y ventas.	26,30	23,734	,546	,442	,754
Cumplen con los requisitos al contabilizar una factura electrónica conforme está establecido en el art. 4 de la Ley de Bancarización, donde indica que a partir de s/2,000.00 y \$500.00 se debe utilizar medios de pagos.	25,63	19,482	,731	,641	,714
La empresa ha pagado multas tributarias por utilizar crédito fiscal de una factura no bancarizada.	25,97	27,482	,266	,243	,793
Se han realizado rectificaciones del PDT 621 por utilizar el crédito fiscal de una boleta de compra.	25,87	27,568	,289	,304	,790
La empresa cumple con la ley de bancarización en el pago de los servicios recibidos por honorarios.	25,23	24,185	,523	,640	,758

Fuente: Elaboración propia – SPSS Vs. 27



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, DIAZ DIAZ DONATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LEY DE BANCARIZACION Y SU INCIDENCIA EN EL USO DEL CREDITO FISCAL EN EMPRESAS DE METAL MECANICA, COMAS 2023", cuyo autor es CABRERA PILLMAN SARAI TIRSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
DIAZ DIAZ DONATO <b>DNI:</b> 08467350 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2436-4653	Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 23-12- 2023 16:35:19

Código documento Trilce: TRI - 0677869